

TERMINOS DE REFERENCIA – TDR

Asistencia técnica para la inclusión del enfoque de género y pertinencia cultural en el marco del programa “Fortalecimiento de la GIRH en municipios de la Mancomunidad Petén Itzá”

1 Antecedentes y contexto de la consultoría

Debido a la falta de planes de manejo de cuenca, ordenamiento territorial y normativas que permitan un desarrollo sostenible en la prestación de los servicios básicos dentro de la cuenca del Lago Petén Itzá, éste se ha visto afectado constantemente, por consiguiente a futuro se afectará la economía de la cuenca si no se realiza esfuerzos compartidos entre actores locales con el involucramiento de la sociedad civil y actores internacionales, como cooperantes, para el Fortalecimiento de la GIRH en los Municipios de la Cuenca del Lago Petén Itzá.

La Unión Europea plantea una acción en Petén denominada "Fomento de la Transición Verde en Petén" cuyo principal objetivo es mejorar y apoyar el desarrollo socioeconómico del departamento a través de la inclusión de buenas prácticas en la gestión de los recursos naturales, así como su protección. Esta acción se llevará a cabo mediante el mecanismo de Cooperación Delegada donde entre otros ejecutores, la AECID será la responsable por administración directa de buena parte de la ejecución prevista en la Acción.

La acción tiene prevista iniciar su ejecución a lo largo del año 2024, lo que implica llevar a cabo primeramente un proceso de formulación que permita afrontar con garantías una correcta ejecución de la acción, de acuerdo a los lineamientos definidos por el *Action Document* de la UE y las Notas Conceptuales establecidas al efecto (adjuntas a este documento).

El proceso de formulación está asegurado, mediante la participación del Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS) de la AECID, y deberá acometer la identificación, formulación y programación de los objetivos adscritos a la AECID.

Para facilitar este proceso de formulación, la AECID ha establecido un convenio de colaboración con la Fundación Iniciativa Civil para la Democracia (INCIDE), organismo que desde su establecimiento en el año 1995 tiene una consolidada experiencia en la zona. Así pues, de la mano de INCIDE como entidad responsable de la coordinación de la formulación, se busca en un primer momento disponer de la lógica de intervención para los siguientes resultados previstos en la acción

1. **Resultado 1.** Se dispone de instrumentos actualizados de planificación, ordenamiento y desarrollo territorial participativos y con enfoque de cuenca que propician una visión común del territorio.
2. **Resultado 2.** Se mejora la gestión de servicios públicos básicos posibilitando la provisión efectiva de los servicios e incidiendo en la correcta gestión de los subproductos generados en los procesos, de forma que disminuye significativamente el deterioro ambiental de la cuenca y del lago.
3. **Resultado 3.** Se fortalecen las capacidades institucionales y sociales para la generación, implementación y seguimiento de procesos vinculados al desarrollo territorial.

Teniendo en cuenta que en el objetivo principal de la acción se focaliza en la inclusión de buenas prácticas en la gestión de los recursos naturales y su protección, el trabajo a ser desarrollado por parte de las diferentes asistencias técnicas se hará tomando en cuenta el **papel fundamental y relevante tanto de los pueblos originarios como de las mujeres en la gestión de los recursos naturales y su protección**, tal y como lo reconocen tanto la Unión Europea como la Cooperación Española, adhiriendo y poniendo en práctica lo plasmado en distintos instrumentos internacionales desde la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW- (1979) y su recomendación general número 39 (2022), la Declaración de Río sobre medio Ambiente y Desarrollo (1992) – principios 20 y 22¹- y su Programa de Acción, los Acuerdos de Cancún (2010), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), el Convenio 169 de la OIT (1989) o el Consenso de Buenos Aires² (2022) – acuerdos 16, 17, 37 y 50-, entre otros. Asimismo, se partirá de la premisa del reconocimiento de las buenas prácticas de las mujeres y los pueblos originarios como agentes principales en la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, así como en la aplicación de medidas de mitigación a los efectos del cambio climático.

Para orientar la identificación y formulación de propuestas a ser financiadas por la Unión Europea se cuenta con un documento orientativo que permite verificar de qué modo de está trabajando para incorporar transversalmente el enfoque de género, líneas de acción específicas en cada uno de los componentes del programa y medidas de acción afirmativa en cada una de las actividades planteadas, como estrategia del programa para garantizar que la operación no profundiza las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres sino todo lo contrario. Este, toma como referencia la Metodología de aplicación del marcador de género y edad de la UE, así como los requisitos mínimos para la aplicación del marcador de la OCDE.

Por su parte, la cooperación española cuenta con orientaciones propias establecidas en la Estrategia de Género en Desarrollo y otros documentos específicos que incluyen orientaciones tanto para garantizar la transversalización efectiva como para la inclusión de líneas de acción en sectores específicos, como los contemplados en la futura actuación de cooperación delegada en Petén.

Asimismo, se espera que se tengan en cuenta los documentos, estrategias y agendas específicas referidas al tema principal de la consultoría tanto de las distintas instituciones públicas participantes del proceso como de las organizaciones en los territorios. Ejemplo de ello es la Estrategia para incorporar consideraciones de género en cambio climático en apoyo a la Contribución Nacional Determinada (CND) – Acuerdo Ministerial número 11-2020 del MARN o las líneas y propuestas de actuación planteadas en el nuevo Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Guatemala.

En cuanto al desarrollo del trabajo de identificación y formulación por parte de todas las asistencias técnicas a ser contratadas, la Cooperación Española cuenta con una Guía de la AECID para la Transversalización de la Diversidad Cultural (2020) que incluye orientaciones generales para la fase de identificación así como para la de implementación y evaluación, además de una caja de herramientas por

¹ Principio 22 de la [Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo](#) (1992): "Las poblaciones indígenas y sus comunidades, así como otras comunidades locales, desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los Estados deberán reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible".

² [Compromiso de Buenos Aires](#), adoptado por los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2022).

ámbitos y sectores de la cooperación, como agua y saneamiento, gobernabilidad, medio ambiente y cambio climático o género, relevantes para la actuación prevista en Petén.

Entre las contrataciones planteadas por la Cooperación Española para profundizar en la identificación y colaborar en la formulación de la propuesta, se incluye una asistencia técnica para **apoyar técnicamente el proceso de identificación y formulación del proyecto garantizando que las acciones planteadas en la propuesta no profundicen las brechas de desigualdad.**

2 Descripción

2.1 *Objetivos de la consultoría*

El objetivo de esta consultoría es **apoyar técnicamente el proceso de identificación y formulación del programa** “Fomento de la Transición Verde en Petén” con criterios metodológicos así como herramientas específicas **para que el equipo coordinador y el equipo de consultores/as que trabajarán en la formulación de la propuesta y en cada uno de los componentes desarrollen su trabajo con perspectiva de género y pertinencia cultural, garantizando que las acciones planteadas en la propuesta no profundicen las brechas de desigualdad.**

2.2 *Productos esperados*

-) Plan de trabajo elaborado en consenso con el equipo contratado para la formulación de la propuesta en Petén.
-) Documento recopilatorio de criterios y conceptos básicos a tener en cuenta para el desarrollo del trabajo de las consultorías con perspectiva de género y pertinencia cultural.
-) Proceso de inducción de criterios básicos a tener en cuenta para el trabajo con perspectiva de género y pertinencia cultural desarrollado,
-) Instrumentos o herramientas orientadoras para el desarrollo de las consultorías con perspectiva de género y pertinencia cultural a ser aplicadas en cada uno de los momentos, como diagnósticos (de medios, actores/as, de acciones, resultados e indicadores), líneas de acción, monitoreo y evaluación. Dichos instrumentos podrán ser guías orientadoras generales, *check list*, acciones específicas a realizar conjuntamente o los estimados por la persona a cargo de la consultoría como los más idóneos para el caso. La persona a cargo de la presente consultoría no será la responsable de la implementación de los mismos, sino la orientadora para su aplicación por parte de cada persona seleccionada para realizar las otras consultorías.
-) Documentos resultantes del resto de consultorías revisados y/o validados según criterios establecidos para garantizar en enfoque de género y pertinencia cultural.
-) Documento de formulación revisado y validado (si corresponde) según criterios establecidos para garantizar el enfoque de género y pertinencia cultural.
-) Informe final de consultoría que incluya un resumen del trabajo desarrollado, las herramientas elaboradas y propuestas, el registro de su implementación por parte de las demás personas a cargo de consultorías, información sobre procesos específicos de acompañamiento técnico a cada consultor/a y una valoración técnica general sobre el trabajo realizado por el equipo y la

consultora para garantizar que la propuesta aporte a la reducción de brechas de desigualdad por razón de género o pertenencia cultural.

Tanto durante la ejecución de esta consultoría como en los contenidos de la estrategia a formular se deberán respetar los criterios y principios que determine la coordinación del proyecto por parte de INCIDE, de manera que se garantice la coherencia con el resto de los productos de toda la intervención de la AECID, de todo el programa y las prioridades transversales del enfoque basado en los derechos humanos y las libertades fundamentales y la sostenibilidad medioambiental.

La formulación deberá estar desarrollada en el formato que se provea y deberá contener los alcances y contenidos que la misma establezca.

La ejecución de esta consultoría deberá ajustar el contenido a la disponibilidad presupuestaria y tiempo de ejecución. Entre las premisas que deberá tener en cuenta la persona seleccionada están:

-) Acompañar y orientar a los equipos en los distintos momentos de implementación de las consultorías para el desarrollo de los criterios definidos para la incorporación de la perspectiva de género y la pertinencia cultural.
-) Revisar informes de consultorías, con el fin de que en ellos se encuentren identificados y desarrollados procesos encaminados a la igualdad entre mujeres y hombres, así como eliminar las brechas de desigualdad de género.
-) Conducir de forma proactiva la identificación y articulación de actores/as sociales para garantizar su involucramiento, identificar posibles socios/as y gestionar los riesgos de posibles personas detractoras.
-) Tomar en cuenta la participación y articulación institucional, según los roles, competencias y espacios de coordinación formales e informales existentes.
-) El desarrollo de la consultoría y la estrategia a formular debe estar articulada con el resto de las consultorías involucradas.
-) Garantizar que la consultoría y la estrategia a formular incluya los enfoques mencionados. Esto implica la necesaria articulación e inclusión de las orientaciones y recomendaciones dadas por la consultoría en materia de género y pertinencia cultural, de acuerdo a los criterios establecidos.
-) Garantizar la participación y validación de los actores sociales e institucionales durante el desarrollo de la consultoría, incluyendo las reuniones, talleres, herramientas y mecanismos en la metodología de trabajo que sean necesarios. La metodología incluirá la realización de al menos dos talleres en terreno (programados y articulados con el resto de las consultorías) con actores/as institucionales y sociales (en los niveles técnico y político) previamente identificados. Orientativamente, el primer taller sería para inducción y recogida de información por parte de las personas participantes y el segundo para presentar, retroalimentar y validar los productos. Esto implica generar todos los insumos necesarios para cada taller (elaborar documentos para discusión previa, estrategia de facilitación, presentaciones, informe final, etc.) y colaborar en la organización general y convocatoria.
-) Generar los reportes necesarios que evidencien la evolución del desarrollo de la consultoría y participar en las reuniones de coordinación del grupo consultor.

2.3 Actividades y Productos entregables y cronograma

El siguiente cronograma se corresponde con la entrega de cada nota conceptual. En la medida que La persona responsable de la consultoría entregue más notas conceptuales, se cumplirá este cronograma de productos entregables para el proyecto respectivo.

Informes/ Productos	Fecha de entrega
1. Plan de trabajo (reuniones previstas, actores a ser involucrados, barreras potenciales, cronograma estimado de actividades, planificación de los talleres previstos, etc...)	
2. Documento recopilatorio de criterios y conceptos básicos a tener en cuenta para el desarrollo del trabajo de las consultorías con perspectiva de género y pertinencia cultural.	
3. Instrumentos o herramientas orientadoras para el desarrollo de las consultorías con perspectiva de género y pertinencia cultural a ser aplicadas cultural desarrollado,	
4. Proceso de inducción de criterios básicos a tener en cuenta para el trabajo con perspectiva de género y pertinencia	
5. Documentos resultantes del resto de consultorías revisados y/o validados según criterios establecidos para garantizar en enfoque de género y pertinencia cultural.	
6. Documento de formulación revisado y validado (si corresponde) según criterios establecidos para garantizar el enfoque de género y pertinencia cultural.	
7. Informe final de consultoría	

Los productos se elaborarán respetando el formato que suministre INCIDE y se entregará en formato Word (.docx) con las siguientes características:

- Las páginas deben encontrarse numeradas.
- Utilizar unidades de medida Sistema Métrico Internacional
- Idioma en que deben presentarse los informes: español. Si bien los documentos serán luego revisados por un traductor.
- Incluir citas respectivas de fuentes utilizadas al estilo APA.
- Toda tabla o gráfico presente en el documento deberá entregarse en formato editable Excel.

El informe final debe incluir una presentación en formato PPT Microsoft office que resuma la estrategia de formulación desarrollada.

Todas las entregas serán sujetas a revisión. El documento en su versión borrador y final será analizado y aprobado por la AECID y por Fundación INCIDE, quienes podrán solicitar ajustes que deberán ser incorporados en la última versión. Si bien el producto final deberá ser entregado a los 90 días a partir de

la firma del contrato, es imprescindible que La persona responsable de la consultoría esté disponible para trabajar sobre eventuales modificaciones durante los 30 días siguientes.

3 Perfil

3.1 Competencias Excluyentes

Competencias:

-) Formación universitaria (licenciatura) en Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Políticas o afines.
-) Conocimientos y experiencia en la identificación y elaboración de Políticas, estrategias, planes y programas relacionados a los derechos individuales y colectivos de las Mujeres y pueblos originarios.
-) Formación y experiencia de trabajo (mínimo 3 años) en género en desarrollo y en proyectos para la promoción y garantía de los derechos de las mujeres con enfoque de género y pertinencia cultural.
-) Experiencia en la implementación de metodologías participativas y de construcción de consensos en procesos con el movimiento de mujeres y feministas, así como con organizaciones de pueblos indígenas.
-) Experiencia en la elaboración de instrumentos e instructivos orientadores para la implementación del enfoque de género y de pertinencia cultural.
-) Conocimiento en la realidad de la vulneración de los derechos de las mujeres y los pueblos indígenas en Guatemala.
-) Conocimiento sobre la realidad nacional, situación, condición y posición de las mujeres en Guatemala.
-) Conocimiento sobre los mecanismos para el avance de las mujeres y políticas, planes, programas y proyectos gubernamentales dirigidos a favor de las mujeres.
-) Conocimiento sobre los mecanismos para garantizar la participación efectiva de pueblos indígenas, políticas, planes y proyectos gubernamentales a favor de sus derechos.
-) Conocimiento de los instrumentos internacionales y marcos normativos nacionales sobre ambiente, cambio climático, género y pueblos indígenas.

Capacidades:

-) Capacidad de acción, dinamismo e iniciativa.
-) Capacidad para trabajo en equipo con grupos de mujeres de diversos pueblos indígenas, etario, género y otras identidades.
-) Capacidad de redacción, análisis y síntesis de documentos y análisis de la información.
-) Responsabilidad en el resguardo y cuidado de la información.
-) Disposición de viajar fuera de la ciudad.
-) Conocimiento y experiencia en redacción de informes de actividades y de procesos.
-) Capacidad de escucha y escucha activa.

4 Organización de la consultoría

4.1 Presentación ofertas

La persona responsable de la consultoría deberá enviar una oferta técnica a más tardar el próximo **27.01.2023** dirigida a INCIDE en formato digital e impresa. La propuesta deberá incluir:

-) Carta confirmando la experiencia e interés para ejecutar la consultoría
-) Elementos de la metodología de trabajo que utilizará
-) Cronograma con actividades generales a realizar y asignación de tiempo.
-) Presupuesto detallado
-) Hoja de vida actualizada y resumida en un máximo de tres páginas indicando las experiencias relevantes para esta consultoría específica.
-) CV y tareas del /la subcontratada, en caso de que las hubiere.
-) Copia de un documento de identificación
-) Copias de seguros médicos, vida y accidentes vigentes.

Enviar los documentos con el encabezado “CV – Apellido – Consultoría Estrategias- OT, a la siguiente dirección de correo: incidedireccion@gmail.com y en la dirección física: 14 calle “B” 30-43 zona 7, Ciudad de Plata II.

4.2 Evaluación de ofertas

La evaluación de las ofertas técnicas se regirá por la siguiente tabla

FACTORES, CRITERIOS Y PONDERACION	Variable	Criterio	Factor
I. INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA			15 puntos
a) Enfoque técnico		5 puntos	
1- El enfoque técnico de los servicios para alcanzar los objetivos, metas, productos muestra la comprensión de los objetivos del trabajo y se considera transdisciplinario y participativo	3 puntos		
2- El enfoque destaca los problemas que va a resolver para obtener los productos y los beneficios que obtendrá la institución	2 puntos		
b) Plan de trabajo general y planteamiento metodológico para el desarrollo de la consultoría		10 puntos	
1- Buena habilidad para proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí en un plan de trabajo factible	3 puntos		
2- La metodología para el desarrollo de la consultoría define claramente etapas, incluye el detalle de los componentes de cada producto parcial y del producto final a entregar y el cronograma con fechas de entrega	3 puntos		

FACTORES, CRITERIOS Y PONDERACION	Variable	Criterio	Factor
3- Es consistente el enfoque técnico y la metodología para el desarrollo de la consultoría, demostrando una buena comprensión de los TDR	2 puntos		
4- Es consistente el Plan de Trabajo con el cronograma.	2 puntos		
II. IDONEIDAD DE LA PROPUESTA			20 puntos
Es clara y factible la metodología para el desarrollo de cada componente del diagnóstico y su priorización	5 puntos		
Es clara y factible la metodología para el análisis de la vocación del territorio y del desarrollo de las directrices de zonificación	5 puntos		
Es clara y factible la metodología para concretar el mapa de zonificación ambiental, desarrollar los lineamientos de actuación y mecanismos de incorporación de zonificación en instrumentos de ordenamiento territorial	5 puntos		
Es clara y factible la metodología para la construcción del SIG	5 puntos		
III CALIFICACION DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CONSULTORÍA			15 puntos
Estudios en derechos de las mujeres y/o género, derechos humanos y/o pertinencia cultural (4 puntos si se trata de un master o doctorado; 2 puntos por cada formación igual o mayor a 150 horas; 1 punto por cada curso o formación entre 150 y 40 horas; 0,20 puntos por cada curso o formación igual o menos a 40 horas).	4 puntos		
Experiencia en procesos de identificación y formulación de proyectos de cooperación al desarrollo con enfoque de género y pertinencia cultural. (1 punto por cada experiencia comprobable).	6 puntos		
Experiencia en procesos participativos, elaboración y aplicación de instrumentos orientadores para garantizar la perspectiva de género y la pertinencia cultural.	2 puntos		
Familiaridad con proyectos de Cooperación Internacional, sus políticas y procedimientos, enfoques transversales de género, derechos humanos, pertinencia cultural, cambio climático y sostenibilidad.	2 puntos		
Experiencia trabajando en Guatemala y específicamente en el Petén.	1 punto		
Ponderación Total para los cuatro criterios			50 puntos

Se tomarán en cuenta para la evaluación solo aquellos estudios y experiencia respaldados con sus respectivos documentos o certificados.

El puntaje general mínimo para que la persona responsable de la consultoría califique es que su Propuesta Técnica supere al menos los 30 puntos; las Propuestas Técnicas que no obtengan este puntaje mínimo serán rechazadas.

El equipo evaluador podrá solicitar una entrevista presencial o por videoconferencia con la personal oferente.

4.3 Requisitos contratación

La(s) persona(s) responsable(s) de la consultoría debe(n) contar con registros actualizados y vigentes en las instancias correspondientes (administración de rentas, seguridad social, etc). INCIDE exigirá factura oficial (que cumpla con los requerimientos de ley) por los honorarios que serán pagados en este mandato. Costos de impuestos vinculados al mandatario deben ser asumidos por el mismo, INCIDE no reconoce estos costos.

Durante el proceso de negociación del contrato, INCIDE se reserva el derecho de solicitar información complementaria que soporte lo indicado en el párrafo anterior o detalles en los costos que se consideren necesarios. La información debe ser enviada a:

NOMBRE	CORREO
Rafael Castro Mellado	incidedireccion@gmail.com

Otros aspectos administrativos a tener en cuenta:

-) Para el desarrollo del servicio la persona responsable de la consultoría deberá contar con un seguro que cubra accidentes y gastos médicos, el que deberá ser presentado a INCIDE al momento de formalización del contrato.
-) La persona responsable de la consultoría deberá poseer facturas oficiales electrónicas, membretadas, con número NIT y pie de imprenta.
-) La persona responsable de la consultoría deberá entregar un reporte de los días trabajados en la consultoría.

5 Legales

5.1 Tipo de contratación

La oferta seleccionada será contratada directamente por INCIDE en base a los procedimientos de contratación de servicios de consultoría de INCIDE y conforme los TDR aprobados, en régimen de contrato de obra y servicios.

Contratante: Fundación INCIDE.

5.2 Coordinación de tareas y supervisión

La coordinación operativa de la consultoría estará bajo la responsabilidad de Rafael Castro Mellado, en coordinación con la AECID.

5.3 Duración de la contratación

Aunque los productos finales deben estar a los 5 meses, el contrato se realizará por cuatro meses para los ajustes finales si hicieran falta.

5.4 Monto total de la contratación y honorarios

El monto máximo de la contratación asciende a **109,972.00** Quetzales y se pagarán a entrega y satisfacción del contenido de estrategia de formulación. Los gastos de viaje, hospedaje, viáticos, talleres y otras actividades ocasionadas en el marco de la consultoría deben estar incluidos en la propuesta.

5.5 Modalidad de Pagos.

El monto a abonar se efectuará de conformidad con el calendario de pagos establecido en la sección “Cronograma de pagos”.

La contratación se hace desde INCIDE y el pago se da por transferencia bancaria. Todos los gastos fiscales y de transferencia son de responsabilidad del Prestador de Servicio.

5.6 Cronograma de pagos.

Forma de pago:

20% contra aprobación del Plan de Trabajo,

40% contra una vez realizado el taller de inducción sobre los instrumentos y herramientas

40% contra entrega y aprobación final del Informe de la consultoría.

5.7 Cláusula de confidencialidad.

Todos los informes, datos, especificaciones y demás informaciones técnicas o exclusivas recopiladas o elaboradas por la persona responsable de la consultoría o suministrados o comunicados por la entidad contratante en virtud de los presentes TDR, deberán ser tratados como confidenciales y utilizados exclusivamente para la ejecución de los servicios descritos en el presente documento.

La persona responsable de la consultoría y/o su equipo no podrán comunicar a otras personas o entidades información confidencial de la que tenga conocimiento a través del Proyecto con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del contrato que se celebre como resultado del presente procedimiento de contratación; así como tampoco podrá utilizar dicha información para su beneficio o el de terceros salvo que la INCIDE o la AECID lo autorizara expresamente.

Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aún después del vencimiento del plazo, de la rescisión o resolución del contrato, haciéndose responsable La persona responsable de la consultoría de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

5.8 Cláusula de propiedad intelectual.

Todos los derechos de propiedad intelectual sobre los productos elaborados por La persona responsable de la consultoría de obra, que resulten de la ejecución de sus obligaciones emanadas del contrato que se celebre como resultado del presente procedimiento de contratación, son exclusivos de la AECID.

5.9 Cláusula sobre conflicto de interés.

En el marco de la presente consultoría de servicios, habrá conflicto de interés cuando:

- a. La personal responsable de la consultoría dirija, administre, represente, patrocine, asesore, o, de cualquier otra forma, preste servicios al Gobierno de Guatemala o la AECID, siempre que sus actividades tengan competencia funcional directa, respecto de la presente contratación.
- b. La persona responsable de la consultoría reciba directa o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones o franquicias que celebre u otorgue la administración en el orden nacional, departamental o municipal;
- c. La persona responsable de la consultoría desempeñe o fuera designado en forma simultánea en un cargo o empleo público remunerado dentro de la jurisdicción y competencia del Poder Ejecutivo nacional, departamental o municipal.

La persona responsable de la consultoría que actúen en violación de esta cláusula, serán responsables por la reparación de los daños y perjuicios que por esos actos le ocasionen al Contratante o la AECID.